

CERTIFICACION



El Infrascrito Secretario Municipal de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **NOVIEMBRE DE 2019**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes **ACUERDOS: ACTA 29-2019 DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 (Ordinaria)**: 1) Solicitar al Gerente de Finanzas que brinde un acompañamiento a los administradores de los diferentes mercados, a efecto de proceder a recuperar la morosidad. 2) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L.1,727,343.52, en el presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal 2019: *UNICEF para el programa infancia Adolescencia y Juventud en el Municipio, por un monto de L. 828,500.00 los cuales se ejecutarán según el plan de trabajo del Programa PMIAJ. También se les notifica que se recibió un primer desembolso de Banco de Occidente como aporte para la construcción de la Plaza Artesanal del Municipio, proyecto que se encuentra en ejecución, para tal efecto se depositó a la Municipalidad L. 508,843.52 además se recibió de BANCOCCI un tercer desembolso para el proyecto del bosque Escuela Jerónimo J. Reina por L. 300,000.00. Aporte para mantenimiento del parque central por parte de CANAHTUR por L. 40,000.00. Aporte para celebración de día del niño por Constructora Gabriel Couto L. 50,000.00.* 3) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por un monto de L. 3782,000.00, en el presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal 2019: para proyectos de inversión. 4) Notificar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, estar de acuerdo con la aplicación de la guía de elaboración del Plan de Emergencias del Municipio, conforme a lo establecido en circular número 05-2019 UPT, emitida por la Secretaria antes mencionada. Solicitar a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) que proporcione los insumos necesarios para la formulación del mismo. 4) Aprobar y Autorizar la rectificación del punto número III, numeral 5, del acta número 26-2019, tal como se describe anteriormente: L. 146,141.94. 5) AUTORIZAR el vehículo propiedad del Estado de Honduras, asignado a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, el cual tiene las características siguientes: Marca: NISSAN, Modelo: NP300 FRONTIER, Tipo: PICK UP, Color: GRIS A, Motor: YD25687442P. Chasis y Vin: 3N6CD33BXZK397395, Año: 2019, Placa: N12367; para que circule en horas y días inhábiles, así mismo como los días feriados, lo anterior de acuerdo a las constantes movilizaciones oficiales del Gobierno Municipal, tanto en territorio Nacional y fuera del mismo. 6) Solicitar al Jefe de Planificación Urbana, que gestione ante el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), un dictamen técnico en el cual se especifique las acciones que se pueden realizar en las casas que están a punto de colapsar, mismas se encuentra en el centro histórico y zona de amortiguamiento de la ciudad. B) La municipalidad está exenta de cualquier daño que pueda ocasionar estas viviendas, ya que no se puede realizar intervención alguna sin la autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia. 7) Solicitar Jefe de la Unidad Ambiental (UMA), y Jefe de Planificación Urbana, realizar una inspección en el puente minerva, para constatar cualquier tipo de daño en el puente y la maleza existente; debiendo presentar posteriormente un informe. 8) Aprobar y Autorizar la condonación de servicios públicos en un Cincuenta por ciento (50%) a la Penitenciaria Nacional de Santa Rosa de Copán, el cual asciende a la Cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 177,702.74). C) Facultar al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que proceda a condonar el monto antes descrito. Así mismo deberá solicitar a la mayor brevedad posible, el pago del remanente de la deuda. 9) Aprobar y Autorizar la condonación de

la totalidad de los servicios públicos a la señora YOLANDA REYES, el cual asciende a la Cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 5,550.84). C) Facultar al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que proceda a condonar el monto antes descrito. 10) Aprobar y Autorizar la asignación de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00), al Club Rotario de Santa Rosa de Copán, para lo cual debe presupuestarse en el presupuesto de ingresos y egresos del año 2020. 11) NOTIFICAR al administrador del Mercado Central, que proceda a realizar el cobro de alquiler de los cubículos de la señora Mayra Elizabeth Posadas Alvarenga, en forma separada, debiendo emitir un recibo por cada local.- **ACTA 30-2019 DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 (Extra-Ordinaria)**: 1) ADELSAR juntamente con el apoyo del señor Yony Rivera las comisiones afines puedan formular bien el PROYECTO DE TELEFÉRICO para la región y presentarlo al Congreso Nacional.- **ACTA 31-2019 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 (Ordinaria)**: 1) Delegar al Director Municipal de Justicia, a efecto que proceda a identificar una calle en la ciudad, para que en el mes de diciembre del presente año, 10 vendedores puedan ubicarse a vender sus productos, siempre y cuando no impidan la libre locomoción de las personas. 2) INFORME DE OCTUBRE/19: AUDITORÍA INTERNA. Remítase el mismo a Gerencia General, a efecto que dé seguimiento a las recomendaciones plasmadas en el informe. 3) EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: ADJUDICAR la Consultoría No. HND-017-B/002-2019 correspondiente a “REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPÁN”, al consultor JENSEN MAURICIO BAUTISTA PERDOMO, por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 84,375.00). 3) Aprobó las respuestas de subsanación al dictamen FINANCIEROS DEL III TRIMESTRE-2019 de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.- 4) Señalar Sesión Pública Ordinaria para el día jueves 12 de diciembre del presente año, en la que se someterá a discusión y aprobación el Presupuesto del año 2020. Modificar el calendario de sesiones de la corporación municipal del año 2019, pasando para el día jueves 12 de diciembre del presente año la última sesión de corporación, la cual estaba programada para realizar el 19 de diciembre. 5) Otorgar un reconocimiento especial a los fundadores Voces Copanecas. 6) PRIMERO Declarar SIN LUGAR la solicitud de nulidad de notificación presentada ante la Corporación Municipal, por el Abogado NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la solicitud de Exoneración del Pago sobre Bienes Inmuebles del periodo 2019 considerando lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. SEGUNDO: RATIFICAR la resolución de fecha 18 de julio del presente año, según acta número 19-2019 en la cual se declara SIN LUGAR la Solicitud de Exoneración del Pago sobre Bienes Inmuebles del periodo 2019 de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). TERCERO: Contra esta resolución caben los recursos de reposición y de apelación, ante esta Municipalidad y ante la Gobernación Departamental de Copán, respectivamente; el tiempo para interponerlo es de diez (10) días para el primero y de quince (15) para el segundo. Términos contados así: a partir de la fecha de esta notificación, para el recurso de reposición y para el de apelación, a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición. 7) PRIMERO: Declarar SIN LUGAR la solicitud de nulidad de notificación presentada ante la Corporación Municipal, por el Abogado NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios del periodo 2019 considerando lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. SEGUNDO: RATIFICAR la resolución de fecha 18 de julio del presente año, según acta número 19-

2019 en la cual se declara SIN LUGAR la Solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios del periodo 2019 de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). TERCERO: Contra esta resolución caben los recursos de reposición y de apelación, ante esta Municipalidad y ante la Gobernación Departamental de Copán, respectivamente; el tiempo para interponerlo es de diez (10) días para el primero y de quince (15) para el segundo. Términos contados así: a partir de la fecha de esta notificación, para el recurso de reposición y para el de apelación, a partir de la fecha en que se notifique la resolución en que se deniegue el recurso de reposición.-**ACTA 32-2019 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 (Extra-Ordinaria): 1** IV Cabildo Abierto Informativo sobre Juramentación de la Corporación Infantil 2019-2020 y Presentación del Informe de Inversión en Educación e Índices Académicos en el Municipio Durante el Año 2019

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, al **Nueve del mes de Diciembre de 2019.-**



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal